



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

57º período de sesiones

9 de septiembre a 9 de octubre de 2024

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en sus períodos de sesiones noveno y décimo

Resumen

El Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban celebró su noveno período de sesiones del 14 al 18 de agosto de 2023 y su décimo período de sesiones del 17 al 20 de junio de 2024, en Ginebra. El presente informe se presenta al Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 54/27, y contiene un resumen de las deliberaciones celebradas durante los períodos de sesiones noveno y décimo, así como conclusiones y recomendaciones.



I. Introducción

1. El Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban celebró su noveno período de sesiones del 14 al 18 de agosto de 2023 y su décimo período de sesiones del 17 al 20 de junio de 2024, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Grupo celebró sesiones públicas y privadas a las que asistieron representantes de los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y organizaciones de la sociedad civil.

II. Organización de los períodos de sesiones

A. Noveno período de sesiones

1. Apertura del período de sesiones

2. El Jefe Interino de la Subdivisión de Estado de Derecho, Democracia y No Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) dio la bienvenida a los expertos y les informó de los acontecimientos recientes en la lucha contra el racismo. Se refirió a la resolución 51/32 del Consejo de Derechos Humanos, a cuyo tenor el Consejo había actualizado el mandato del Grupo.

2. Organización de los trabajos

3. En el noveno período de sesiones participaron las siguientes Eminentes Expertas: Edna Maria Santos Roland y Hanna Suchocka. La Sra. Suchocka fue elegida Presidenta, con carácter excepcional, hasta el décimo período de sesiones. El Grupo aprobó el programa y el programa de trabajo.

4. Durante el período de sesiones, las Expertas informaron sobre las actividades que habían realizado desde el anterior período de sesiones anual. La Sra. Suchocka había participado en el primer período de sesiones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, celebrado en diciembre de 2022, en Ginebra, y la Sra. Roland, en el segundo período de sesiones del Foro, celebrado en mayo y junio de 2023, en Nueva York. En marzo de 2023, la Sra. Roland había participado en calidad de panelista en un webinar temático mundial sobre el tema “Justicia social: justicia migratoria, justicia racial y justicia sanitaria”, organizado por la Conferencia de Organizaciones No Gubernamentales en Relación Consultiva con las Naciones Unidas. El 4 de mayo de 2023, también había participado en un evento sobre el tema “Memorias de Durban relacionadas por las leyendas de Durban”, durante el 32º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes.

B. Décimo período de sesiones

1. Apertura del período de sesiones

5. José Antonio Aguilar Contreras abrió el período de sesiones en calidad de Presidente-Relator recientemente nombrado del Grupo. El Sr. Aguilar Contreras y Joel Malesela Modiri se presentaron como nuevos miembros del Grupo. Durante la primera sesión, celebrada en privado, los Expertos deliberaron acerca de cuestiones de organización y procedimiento y convinieron en revisar los métodos de trabajo del Grupo¹.

2. Organización de los trabajos

6. Participaron en el décimo período de sesiones los siguientes miembros del Grupo de Eminentes Expertos Independientes: Sr. Aguilar Contreras, Sr. Modiri y Sra. Suchocka.

¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/chr-subsidiaries/group-of-experts-on-ddpa/methods-work>.

El Sr. Aguilar Contreras fue elegido Presidente-Relator. El Grupo aprobó el programa y el programa de trabajo.

7. La Sra. Suchocka informó de que había participado en el 21^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y en la reunión de coordinación de los mecanismos de lucha contra el racismo organizada por el ACNUDH, en Nueva York, el 26 de octubre de 2023.

III. Resumen de los debates temáticos

A. Noveno período de sesiones

1. Panorama de los retos existentes para hacer frente al racismo y para aplicar de manera plena y efectiva la Declaración y el Programa de Acción de Durban

8. En su tercera sesión, el Grupo mantuvo un debate general sobre el tema 7 del programa. La Presidenta presentó a los tres oradores, a saber, Ashwini K. P., Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; Michal Balcerzak, Vicepresidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; y la Sra. Roland, miembro del Grupo de Eminentes Expertos Independientes.

9. La Sra. Ashwini señaló que, en su primer informe al Consejo de Derechos Humanos, había destacado la importancia fundamental de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para orientar los esfuerzos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo. La Declaración y el Programa de Acción de Durban constituían un marco amplio para combatir el racismo, reconocer las arraigadas repercusiones del colonialismo y la esclavitud, y abogar a favor de la reparación.

10. La Sra. Ashwini expresó su preocupación ante los retos persistentes para la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, pese a que existía una mayor concienciación a nivel mundial tras sucesos como los asesinatos de George Floyd y Breonna Taylor, y ante las disparidades raciales que había sacado a la luz la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Afirmó que la falta de voluntad política era un obstáculo importante, especialmente por parte de Estados que habían estado históricamente implicados en el colonialismo y la esclavitud. Añadió que la caracterización errónea de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la falta de datos, desglosados por raza y etnia, dificultaban en mayor medida los avances.

11. La Sra. Ashwini mencionó como dificultades adicionales el insuficiente apoyo financiero y técnico destinado a los mecanismos de las Naciones Unidas y el hecho de que no se incluyeran de manera sistemática normas contra el racismo en el sistema de las Naciones Unidas. Concluyó instando a los Estados a que renovaran su compromiso con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y a que recurrieran a ambos como modelo para obtener mejoras tangibles en la lucha contra el racismo y el logro de la igualdad racial.

12. En su discurso, el Sr. Balcerzak hizo hincapié en el compromiso inquebrantable del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de defender los principios recogidos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban mediante el examen continuo de los Estados partes y las recomendaciones que formulaba a su atención. A continuación, describió a grandes rasgos cuatro retos fundamentales en la lucha contra el racismo.

13. En primer lugar, el Sr. Balcerzak se refirió al auge del discurso de odio racista, especialmente en línea, que se había intensificado a pesar del empeño mundial por detenerlo, y a cuyo respecto era necesaria una acción firme de los Estados de conformidad con el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial relativo a la lucha contra la propaganda racial. En segundo lugar, pidió medidas más eficaces y nuevas recomendaciones para hacer frente a la vulnerabilidad de los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, que experimentaban racismo y xenofobia crecientes. En tercer lugar, destacó el derecho a la salud y señaló que el Comité examinaba

un proyecto de recomendación general sobre la discriminación racial en el ámbito sanitario. Y en cuarto lugar, hizo hincapié en los riesgos que podría plantear la aparición de la inteligencia artificial en cuanto a la perpetuación de los prejuicios raciales, y pidió vigilancia para evitar que la inteligencia artificial exacerbase la discriminación.

14. La Sra. Roland comenzó explicando que la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían sido fundamentales para reconocer a los afrodescendientes entre los grupos víctimas de racismo. Así había quedado reflejado en otros documentos, con la consiguiente creación del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y, posteriormente, del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes. A través de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, pasaron a ocupar el centro de los debates conceptos importantes como la reparación y la acción afirmativa.

15. La Sra. Roland recordó que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, había tenido lugar poco antes de los atentados terroristas del 11 de septiembre en los Estados Unidos de América, lo que había creado un entorno difícil para la promoción y la aplicación del documento recién aprobado. Añadió que, con miras a superar las dificultades y los obstáculos para la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, era importante comprender por qué se llevaba más de 20 años demonizando y atacando esos instrumentos.

16. La Sra. Roland recordó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían puesto especial énfasis en problemas sociales tales como el racismo y la discriminación racial en los sectores de la educación, la salud y el trabajo. También reconoció la necesidad de analizar nuevos problemas emergentes, por ejemplo el uso de la inteligencia artificial y la posibilidad de que las nuevas tecnologías agudizaran la discriminación racial existente.

17. Durante el debate, los participantes reafirmaron su apoyo al Grupo de Eminentes Expertos Independientes, a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, que incluía iniciativas para reparar los daños históricos ocasionados por la esclavitud, la trata de africanos esclavizados y el racismo estructural. Se destacaron varias cuestiones relativas a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, con inclusión de la falta de avances respecto a la reparación; la discriminación racial ejercida contra los solicitantes de asilo; el discurso de odio; el incremento de actos de islamofobia; y el uso excesivo de la fuerza ejercido por la policía contra los afrodescendientes. También se pidió la aceleración de los esfuerzos destinados a finalizar normas complementarias de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Se reiteró que las Naciones Unidas y todos los agentes dedicados a la lucha contra el racismo deberían dar suma prioridad a combatir las campañas de desinformación en torno a la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

2. Garantizar la inclusión de consideraciones sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los procesos y eventos de las Naciones Unidas, así como la colaboración de los órganos de tratados en la lucha contra la discriminación racial

18. El Grupo comenzó su cuarta sesión con un debate general sobre el tema 8 del programa. La Presidenta presentó al orador, Jan Lönn, Secretario de la World Against Racism Network, Secretario General del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas y Presidente del Comité pro Desarrollo de las ONG (Ginebra).

19. El Sr. Lönn señaló que, con el fin del *apartheid* en Sudáfrica, algunas personas creían que podía reducirse la atención que las Naciones Unidas y la comunidad internacional prestaban al problema del racismo. En cambio, muchas organizaciones de la sociedad civil habían intensificado sus campañas de lucha contra el racismo, y sus iniciativas de sensibilización habían llevado a la inclusión de un firme compromiso para eliminar el racismo y la discriminación racial en la Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993. La sociedad civil también había abogado por la organización de una tercera conferencia mundial contra el racismo, con un análisis más amplio de ese fenómeno que

incluyera sus causas históricas, sociales y económicas profundas, lo cual había quedado reflejado en la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

20. El Sr. Lönn señaló que era importante reflexionar sobre ese proceso al debatir sobre maneras de incorporar la lucha contra el racismo, articulada en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en los procesos de las Naciones Unidas en curso, entre ellos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Cumbre del Futuro que se celebraría en 2024. Recordó la escasa firmeza con que se había incluido la cuestión del racismo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y señaló que, lamentablemente, los documentos de síntesis destinados a la Cumbre del Futuro no incluían referencias sólidas al contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Sin embargo, los preparativos de la Cumbre del Futuro y otros eventos de alto nivel ofrecían oportunidades para que la sociedad civil, los expertos de las Naciones Unidas y los Estados plantearan cuestiones relacionadas con el racismo e invirtieran la aparente propensión al desinterés.

21. El Sr. Lönn afirmó que esa tarea exigiría un gran empeño, en particular la descolonización de las relaciones internacionales. Concluyó subrayando la importancia de que los diferentes mecanismos de lucha contra el racismo cooperasen para dar mayor impulso a cuestiones relacionadas con la justicia racial y la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

22. El Grupo debatió sobre el tema 9 del programa. La Presidenta presentó al orador, Zdzislaw Kedzia, Profesor de Derecho de la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan (Polonia) y antiguo miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

23. El Sr. Kedzia recordó que, en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, los participantes habían instado a los Estados a que cooperasen con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros órganos de tratados para promover la aplicación efectiva de los instrumentos correspondientes y las recomendaciones relativas al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia. Señaló que los esfuerzos emprendidos por los órganos de tratados para combatir el racismo eran manifiestamente asimétricos. El Sr. Kedzia afirmó que, si bien el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial acumulaba sin duda el legado más impresionante en ese ámbito, otros órganos de tratados también habían contribuido a luchar contra el racismo, aunque de manera menos sistemática. Subrayó que todos los órganos de tratados tenían margen para afrontar el racismo y la discriminación racial. Señaló que, durante los 18 meses anteriores, un tercio de las casi 350 recomendaciones detalladas formuladas por los órganos de tratados en las observaciones finales habían abordado diversos aspectos del racismo, sin contar las referencias generales a los principios de igualdad y no discriminación.

24. El Sr. Kedzia mencionó cuatro cuestiones que solían figurar en las observaciones finales de los órganos de tratados y que podrían tener una incidencia significativa en la discriminación racial. En primer lugar, los Comités pedían habitualmente a los Estados partes que aprobaran una legislación amplia contra la discriminación que incluyera la raza como motivo prohibido de discriminación. En segundo lugar, rechazaban con firmeza el perfilamiento racial. En tercer lugar, reconocían el fenómeno de la discriminación múltiple e interseccional. En cuarto lugar, los Comités formulaban recomendaciones sobre la aprobación y aplicación de planes multisectoriales para eliminar el racismo y la discriminación racial. El Sr. Kedzia pidió que se efectuara un estudio a fondo para confirmar esas observaciones. Concluyó que existía margen para que los órganos de tratados tuvieran una incidencia más significativa y específica, mediante esfuerzos que aspiraran a una mayor sinergia entre ellos, tanto desde el punto de vista sustantivo como procedimental.

25. Durante el debate, los participantes coincidieron en la importancia de que los órganos de tratados luchasen contra el racismo y acogieron favorablemente la idea del estudio planteada por el Sr. Kedzia. Algunos participantes señalaron que sería importante hallar cauces para intensificar las actividades de promoción contra el racismo y animar a las organizaciones de la sociedad civil a incluir esa información en sus informes paralelos destinados a los órganos de tratados.

3. 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos: enseñanzas derivadas de las movilizaciones contra la esclavitud y el *apartheid*

26. En su quinta sesión, el Grupo debatió sobre el tema 10 del programa. La Presidenta presentó a los oradores: Mxolisi Nkosi, Representante Permanente de Sudáfrica ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales en Suiza, y el Sr. Lönn.

27. La reunión comenzó con un discurso de apertura, por mensaje de vídeo, del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Guyana, Hugh Hilton Todd. El Sr. Todd subrayó que las movilizaciones contra la esclavitud y el *apartheid* habían sido expresiones importantes de la lucha por los derechos humanos y la libertad, la igualdad y la justicia. Señaló que la propia Guyana figuraba entre los países descendientes de las víctimas de la colosal tragedia humana ocasionada por la deshumanización, la esclavitud y la trata transatlántica de millones de hombres, mujeres y niños africanos.

28. El Sr. Todd explicó que Guyana había quedado marcada por dos de las mayores rebeliones de africanos esclavizados en la historia de la esclavitud en América, la revuelta de Berbice en 1763 y la rebelión de Demerara en 1823, que terminarían por ser brutalmente reprimidas. Afirmó que en ambas había quedado de manifiesto un espíritu de resistencia a la opresión y la dominación, y una búsqueda de la libertad. El Ministro concluyó señalando que las enseñanzas derivadas de las rebeliones eran muchas y estaban recogidas fundamentalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

29. En su presentación, el Sr. Nkosi subrayó que la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena habían influido profundamente en la búsqueda mundial de la justicia y la igualdad. También reflexionó sobre los movimientos contra la esclavitud y el *apartheid*, y subrayó la importancia de estos para la afirmación de la dignidad y el valor inherentes a todo ser humano. Señaló que esos movimientos ilustraban el rechazo de la humanidad a aceptar la subyugación y la deshumanización, injusticias a las que se plantaba cara mediante la acción colectiva y la solidaridad internacional.

30. El Sr. Nkosi también se refirió a la importancia fundamental de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de sus principios en la oposición al régimen del *apartheid* en Sudáfrica. Activistas y organizaciones se habían valido de esos principios para obtener apoyo internacional y condenar las políticas discriminatorias del *apartheid*. A pesar de la resistencia inicial y del veto de Estados poderosos con intereses económicos, la presión constante y acontecimientos sobrecogedores como la masacre de Sharpeville acabaron motivando una acción decisiva por parte del Consejo de Seguridad. En sus resoluciones, el Consejo de Seguridad había reconocido que el *apartheid* constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, lo que culminó en amplias sanciones internacionales que ejercieron una presión considerable sobre el régimen del *apartheid*. El Sr. Nkosi subrayó que esas luchas históricas arrojaron valiosas enseñanzas sobre la importancia de la perseverancia y la cooperación mundial en la lucha por los derechos humanos.

31. El Sr. Nkosi pidió un compromiso renovado para con los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos ante los desafíos del mundo contemporáneo, por ejemplo la globalización, los avances tecnológicos y el cambio climático. Para concluir, animó al público a extraer enseñanzas de los movimientos contra la esclavitud y el *apartheid*, a perseverar en sus esfuerzos en pro de la justicia y la igualdad, y a velar por que los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos se convirtieran en una realidad para todos.

32. El Sr. Lönn comenzó su presentación recordando que las primeras personas en oponerse a la trata de esclavos fueron los propios esclavizados. Rechazaron la esclavitud desde el momento en que fueron capturados; se produjeron levantamientos a bordo de las embarcaciones y, cuando llegaron a las plantaciones de esclavos en América, la resistencia y la rebelión apenas tardaron en estar a la orden del día. El Sr. Lönn se refirió, entre otras cosas, a la rebelión iniciada en Haití en 1791 que ahora se conmemoraba cada 23 de agosto como Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Esa revolución condujo en última instancia a la independencia de Haití.

33. El Sr. Lönn insistió en el deber de contar la historia de la larga lucha mundial contra la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el *apartheid* y el racismo, que constituía la base del compromiso con los derechos humanos universales. Dijo que era importante dar a conocer las historias de resistencia y rebelión de los africanos esclavizados y destacar su aportación. Mencionó en particular el quilombo de Palmares en el Brasil, que había supuesto la manifestación de resistencia a la esclavitud de mayor duración y envergadura en América durante el siglo XVII. La campaña mundial contra la trata de esclavos fue el primer movimiento mundial de derechos humanos, y así debía reconocerse.

34. El Sr. Lönn recordó que el movimiento contra el *apartheid* había tenido un enorme efecto en la edificación del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y había constituido el eje central de la campaña contra el racismo en las Naciones Unidas desde su formación. El Comité Especial contra el Apartheid había abanderado los esfuerzos de las Naciones Unidas contra el *apartheid* y acelerado la lucha contra el racismo. También había forjado una estrecha relación de cooperación con organizaciones no gubernamentales, y establecido nuevos criterios de cooperación con la sociedad civil. El Sr. Lönn destacó la influencia del movimiento sudafricano por la libertad, que en 1955 había aprobado una Carta de Libertad –compromiso en pos de una sociedad no racial y democrática que incluyera a toda población sudafricana– que se convirtió en fuente de inspiración tanto en Sudáfrica como en el resto del mundo.

35. Durante el debate, los participantes subrayaron la importancia de aprender de la historia y de reconocer que las luchas contra la esclavitud y el *apartheid* habían sido decisivas para la lucha contra el racismo, tanto en Sudáfrica como a nivel mundial. También se recordó que la Declaración Universal de Derechos Humanos se había redactado en una época en la que la población negra no era libre. Los participantes señalaron asimismo el estrecho vínculo que mediaba entre los derechos humanos y los derechos laborales y recordaron que la Organización Internacional del Trabajo había apoyado la lucha contra el *apartheid* y proseguía su labor sobre la discriminación racial.

4. Migración y racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

36. En su sexta sesión, el Grupo debatió acerca del tema 11 del programa. La Presidenta observó que el uso de la retórica racista y xenófoba en el discurso público se había generalizado y gozaba de creciente aceptación. Recordó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban incluían una sección específica dedicada a los migrantes y ofrecían directrices y recomendaciones para los Estados. A continuación, la Presidenta presentó a los oradores: la Sra. Ashwini, Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y Frans Viljoen, miembro del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, que participó a distancia.

37. La Sra. Ashwini hizo hincapié en las apreciables intersecciones entre la migración y el racismo, y destacó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban recogía la cuestión del racismo y la discriminación racial ejercidos contra los migrantes. Señaló que las leyes sobre inmigración discriminatorias y sus mecanismos de ejecución solían tener orígenes coloniales, por lo que los migrantes se enfrentaban a discriminación por motivos de raza, etnia, origen nacional y religión. Con frecuencia, el acceso a la ciudadanía, la protección de los refugiados y la flexibilidad en materia de visados se veían determinados por esas prácticas discriminatorias.

38. La Sra. Ashwini subrayó que los países de ingresos bajos y medianos acogían a la mayoría de los refugiados a nivel mundial, mientras que los países del Norte Global, que habían resultado los más beneficiados por el colonialismo y la esclavitud, protegían cada vez más sus fronteras en lugar de participar en el reparto de la carga de la migración. También hizo hincapié en el racismo persistente que enfrentaban los inmigrantes en los países de destino, a menudo perpetuado por ideologías etnonacionalistas y estereotipos raciales. Mencionó asimismo la influencia de la tecnología digital en la exacerbación del racismo y la discriminación contra los inmigrantes. Las tecnologías, como el aprendizaje automático, los macrodatos, los sistemas automatizados de adopción de decisiones y las bases de datos biométricos, se utilizaban cada vez más en el control de fronteras e intensificaban la discriminación racial contra refugiados y migrantes.

39. La Sra. Ashwini concluyó subrayando la importancia de tener en cuenta el racismo sistémico en la gobernanza de la migración para aplicar de manera eficaz la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Instó a que se armonizaran los mecanismos que trataban la discriminación racial con los procesos pertinentes de las Naciones Unidas sobre migración, y subrayó que era fundamental adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para brindar respuesta a la crisis migratoria mundial.

40. El Sr. Viljoen informó de que el Comité Asesor había preparado recientemente un informe general sobre la promoción de la justicia y la igualdad raciales mediante la erradicación del racismo sistémico, que se presentaría ante el Consejo de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones. En ese estudio, el Comité Asesor había analizado las manifestaciones del racismo en una amplia diversidad de ámbitos y recopilado las perspectivas de varios mecanismos y entidades de las Naciones Unidas.

41. El Sr. Viljoen explicó que la mayoría de las perspectivas generales plasmadas en el informe podrían aplicarse más específicamente a la interfaz entre el racismo sistémico y la circulación de personas. En el informe, el Comité Asesor se había referido a los no nacionales como un grupo especialmente expuesto al racismo sistémico. Añadió que, en ese informe, el Comité Asesor había señalado, además, el solapamiento entre xenofobia, intolerancia religiosa y racialización, que exponía a los migrantes racializados a una vulnerabilidad acusada frente a los abusos.

42. El Sr. Viljoen afirmó que el Comité Asesor podría efectuar un estudio sobre la circulación de personas y el racismo sistémico, en el que se podría vincular la noción de racismo sistémico a la migración; determinar la magnitud de la discriminación racial en las políticas relacionadas con los no nacionales; y plantear medidas para corregir el problema. Concluyó recordando que, para que ese estudio se hiciera realidad, el Comité Asesor debía recibir el mandato del Consejo de Derechos Humanos.

43. Durante el debate, los participantes hicieron hincapié en el prevalente discurso de odio contra quienes emigran en busca de mejores oportunidades, o quienes se ven obligados a hacerlo por otros motivos. Destacaron que los visados se utilizan a menudo como instrumento político y señalaron que las estrictas condiciones para su obtención impiden la plena participación de la sociedad civil en las reuniones de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. También pidieron que se reconociera la aportación positiva de los migrantes en las economías de sus países de destino.

5. Impulso de la voluntad política para aplicar de manera plena y efectiva la Declaración y el Programa de Acción de Durban, con inclusión de información actualizada sobre las actividades de divulgación de las Naciones Unidas

44. En su séptima sesión, el Grupo debatió acerca del tema 12 del programa. La Presidenta presentó a las oradoras: Gabriela Gorjón, Oficial de Información Pública del ACNUDH, y Haja Salifu, miembro de la European Network of People of African Descent y exbeneficiaria del Programa de Becas para Personas Afrodescendientes del ACNUDH.

45. La Sra. Gorjón describió a grandes rasgos la estrategia bienal de comunicación integral del ACNUDH destinada a sensibilizar a la población mundial y a movilizar su apoyo en relación con la igualdad racial, con hincapié en la juventud. En el Día Internacional de Nelson Mandela de 2022 se había puesto en marcha la campaña de lucha contra el racismo “¡Aprende, pronúnciate y actúa!”. La estrategia consistía en dar a conocer, de manera directa, sencilla y comprensible, la historia, la persistencia y las consecuencias del racismo, así como posibles soluciones. La Sra. Gorjón señaló que los mensajes clave de la campaña se habían difundido en todos los idiomas de las Naciones Unidas y en portugués.

46. La Sra. Gorjón informó a los participantes de que la campaña contaba con una página web específica, que incluía recursos fundamentales e información sobre instrumentos internacionales pertinentes y mecanismos para luchar contra el racismo. Explicó que la campaña incluía productos concretos, tales como declaraciones e historias publicadas en Internet, que también se difundían en los medios sociales. La campaña había contado con una amplia difusión en los medios digitales y sociales, con más de 2 millones de interacciones en diversas plataformas. También destacó la creación de cinco vídeos, una herramienta de

comunicación digital, una iniciativa de “formación de formadores” a través del teatro y varias publicaciones impresas y recursos de promoción. Se habían realizado esfuerzos de colaboración considerables, con la participación de universidades, medios de comunicación, líderes de opinión y prominentes defensores de la lucha contra el racismo.

47. La Sra. Salifu se mostró decepcionada, pero no sorprendida, por la falta de apoyo a la Declaración y el Programa de Acción de Durban en la región europea. Lamentó que se denegaran visados a miembros de la sociedad civil –especialmente del continente africano– para participar en reuniones de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos. Destacó la necesidad de atajar las causas profundas del racismo estructural, institucional y sistémico, y de brindar respuesta a las formas de discriminación múltiples e interseccionales que afrontaban personas como ella, una mujer musulmana afrodescendiente con una discapacidad invisible.

48. La Sra. Salifu lamentó el escaso empeño por hablar de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y dar a conocer su contenido entre la población. Insistió en la necesidad de que se entendieran esos documentos. Hizo constar su agradecimiento a los miembros del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, que habían visitado el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, lo que había posibilitado que organizaciones de base de todos los rincones del país se movilizaran para poner en conocimiento del Grupo de Trabajo sus vivencias de racismo.

49. Durante el debate, algunos participantes preguntaron por qué no se habían llevado a la práctica las decisiones del Consejo de Derechos Humanos relativas a un programa activo de divulgación para promover la Declaración y el Programa de Acción de Durban, incluidas las solicitudes dirigidas al ACNUDH para su reimpresión, con sus declaraciones de seguimiento, y para la publicación del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes en un folleto con miras a su amplia difusión. Los participantes afirmaron que no se había emprendido ninguna iniciativa de movilización eficaz antes del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, lo que había conducido a 38 Estados a boicotear la reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar ese aniversario. Pidieron nuevas iniciativas para garantizar la amplia difusión de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y, en última instancia, la movilización de voluntad política para su aplicación. Los participantes también solicitaron al ACNUDH que diera idéntico peso a la promoción de los días internacionales correspondientes. Insistieron en la necesidad de invertir más en el diálogo entre culturas y civilizaciones, así como en la educación, la divulgación y las discusiones entre jóvenes, para corregir los malentendidos y evitar el discurso de odio y la violencia. También hicieron hincapié en la importancia de informar y educar a los medios de comunicación.

6. Acción afirmativa para promover la igualdad racial: avances y retrocesos

50. En su octava sesión, el Grupo debatió acerca del tema 13 del programa. La Presidenta presentó a los oradores: la Sra. Roland, y Ravi Barbosa Franco Liberato, de la Universidad Federal de Sergipe (Brasil).

51. La Sra. Roland señaló que, en el Brasil, la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían tenido una importancia fundamental para favorecer la elaboración de programas de acción afirmativa. La acción afirmativa se había centrado principalmente en el acceso a la universidad pública de los grupos marginados desde una perspectiva étnica y social. Se habían realizado numerosos debates, discusiones y actividades de promoción y, al final, se había aprobado una legislación federal que establecía políticas de acción afirmativa obligatorias en todas las instituciones federales de educación superior, lo cual era resultado directo de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

52. La Sra. Roland afirmó que también se había recurrido a la acción afirmativa en otros ámbitos, como las oposiciones para puestos en la administración pública. Subrayó que el concepto de acción afirmativa quizás se entendiera de manera diversa en el Brasil y en otros países, ya que incluía una comprensión amplia del principio de igualdad y de las condiciones socioeconómicas desiguales que impedían a las personas competir en pie de igualdad. Reconoció que, si bien la sociedad brasileña aún mostraba oposición a los programas de acción afirmativa, se estaba avanzando.

53. El Sr. Barbosa afirmó que el racismo y la desigualdad racial en el Brasil habían acaparado la atención en 1995. Al mismo tiempo, surgieron las primeras políticas públicas dirigidas específicamente a la población negra. En 2003 se firmó la Ley Federal núm. 10639, a cuyo tenor se hizo obligatoria la enseñanza de la historia y de la cultura africana y afrobrasileña en todas las escuelas públicas y privadas. En 2009 se aprobó la política nacional de salud integral de la población negra. En 2012, se aprobó una ley por la que se reservaban cuotas en las universidades federales para estudiantes afrodescendientes e indígenas procedentes de escuelas secundarias públicas. La acción afirmativa era una cuestión que suscitaba controversia, a pesar de que se habían adoptado estas y otras medidas, y de que dos decisiones del Tribunal Supremo habían confirmado la constitucionalidad de las cuotas de acción afirmativa en las universidades y la administración pública.

54. El Sr. Barbosa destacó la importancia fundamental del principio de no discriminación y señaló que los convenios y tratados que prohibían toda forma de discriminación también imponían la aprobación de políticas específicas para promover la igualdad, incluidas medidas especiales que garantizaran la igualdad de oportunidades.

55. El Sr. Barbosa recordó que 4,9 millones de africanos esclavizados habían sido trasladados al Brasil, lo que había ocasionado un daño irreparable a la dignidad humana. Era importante reconocer a los africanos y afrodescendientes como víctimas de los crímenes de lesa humanidad que eran la esclavitud y la trata de personas esclavizadas. Concluyó su intervención proponiendo la creación de un fondo de reparación para las víctimas de esclavitud, que diera prioridad a los países y regiones con mayor población afrodescendiente.

56. Durante el debate, los participantes coincidieron en que las medidas de acción afirmativa favorecían la representación de las personas marginadas, también en los cargos públicos, y la rectificación de los estragos del pasado. Asimismo, expresaron su preocupación por la oposición existente a la acción afirmativa, ilustrada por la reciente decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos², que había sentado un peligroso precedente en relación con la representación proporcional de las comunidades marginadas. También hicieron un llamamiento a los mecanismos de las Naciones Unidas para que, en colaboración con los Estados Miembros, procurasen lograr posiciones más firmes sobre la acción afirmativa.

B. Debates temáticos celebrados en el décimo período de sesiones

1. Eventual influencia de la inteligencia artificial en el fomento del racismo y la discriminación racial

57. En su segunda sesión, el Grupo debatió sobre el tema siguiente: “¿Fomenta la inteligencia artificial el racismo y la discriminación racial?”. El Presidente abrió la sesión y presentó a los oradores: Eleanor Robb, Oficial de Derechos Humanos de la Subdivisión de Procedimientos Especiales del ACNUDH, y Channarong Intahchomphoo, Profesor Asociado de la Escuela de Diseño Técnico e Innovación Docente de la Universidad de Ottawa. El Presidente proyectó un vídeo titulado “La revolución contra el algoritmo”, creado por la UNESCO y la organización de la sociedad civil RacismoMX en el marco de una campaña de sensibilización para ilustrar el influjo racista de la inteligencia artificial³. Señaló que el éxito de la campaña dejaba patente la importancia de ese tema, tanto desde la perspectiva de los derechos humanos como empresarial.

58. El Presidente puso de relieve que incumbía al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial el cometido especial de destacar sistemáticamente que todos esos adelantos tecnológicos debían desarrollarse sin profundizar las desigualdades que enfrentaban las minorías racializadas, o las mayorías en el caso de América Latina, así como los diversos grupos étnicos y los migrantes.

² Véanse *Students for Fair Admissions, Inc. v. President & Fellows of Harvard College*, núm. 20-1199 y *Students for Fair Admissions, Inc. v. University of North Carolina*, núm. 21-707.

³ Se puede consultar en <https://youtu.be/ihL-QxAS5Sc?si=ILJsQIZASVF7k9xJ>.

59. El Presidente recordó que, en la recomendación general núm. 36 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, se había mencionado cómo los agentes del orden utilizaban de forma expresa determinadas herramientas algorítmicas de toma de decisiones y de inteligencia artificial para la elaboración de perfiles raciales que guiaban el cumplimiento de sus responsabilidades.

60. El Presidente añadió que, según el Comité, la opacidad en la producción de esas herramientas de análisis y toma de decisiones figuraba entre las razones estructurales de que los agentes del orden las utilizaran de manera sesgada. El Comité también había determinado que la manera precisa en que las instituciones con prejuicios preexistentes utilizaban esas herramientas producidas de manera sesgada entrañaba el riesgo de que se promovieran dinámicas racistas.

61. El Presidente señaló que esas dos enseñanzas podrían extrapolarse a ámbitos distintos de la aplicación de la ley, como la vivienda. En un informe de 2021, la National Fair Housing Alliance de los Estados Unidos había demostrado que el uso de herramientas de inteligencia artificial para la evaluación de inquilinos potenciales perpetuaba la discriminación en el ámbito de la vivienda. El Presidente afirmó que, en otro informe del mismo año elaborado por la organización estadounidense sin fines de lucro Upturn, se constató que las herramientas de inteligencia artificial integradas en los métodos de contratación reproducían el sesgo racista presente en los procedimientos tradicionales de selección de personal.

62. El Presidente señaló que la experiencia en América Latina había sacado a la luz los errores de los algoritmos predictivos creados por bases de datos sesgadas y las utilidades problemáticas derivadas de la implantación de esa tecnología. Afirmó que la organización mexicana de derechos humanos digitales R3D había señalado varios problemas en la utilización de algoritmos de reconocimiento facial, como un caso de 2021 en el que el Gobierno local de Coahuila había recurrido a tecnología de videovigilancia para perseguir a activistas de Black Lives Matter. El Presidente también se refirió al caso del gobierno del estado de Bahía en el Brasil, que en 2018 había instalado un sistema de reconocimiento facial creado a partir de bases de datos no oficiales, cuyos errores habían entrañado varias detenciones ilegales.

63. El Presidente señaló que el uso de herramientas de inteligencia artificial había dificultado la seguridad económica y sistematizado la elaboración de perfiles de grupos marginados que enfrentaban discriminación sistémica desde hacía mucho tiempo. Subrayó que no bastaba con debatir sobre la aplicación de herramientas de inteligencia artificial, sino que se necesitaban directrices más claras, tanto para el desarrollo como para la aplicación de las diferentes tecnologías, a fin de prevenir y combatir las eventuales medidas racistas resultantes.

64. La Sra. Robb hizo referencia a la amplia labor de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Citó un informe de la anterior titular del mandato en el que se señalaba que “la tecnología nunca es neutra, pues refleja los valores e intereses de quienes influyen en su diseño y uso, y está fundamentalmente conformada por las mismas estructuras de desigualdad que operan en la sociedad⁴”. Explicó que la labor efectuada por la titular del mandato había permitido constatar que predominaba la idea de que la tecnología era objetiva y neutral, y que esa presunción de neutralidad contribuía a que la inteligencia artificial se integrara rápidamente en la vida cotidiana y en prácticas de distintos ámbitos sociales tales como la aplicación de la ley, la atención de la salud, la gestión de la migración y la educación. La Sra. Robb señaló que, a raíz de esto, habían emergido graves preocupaciones en materia de derechos humanos, también sobre la discriminación racial. Señaló que era posible introducir un sesgo en el diseño de un algoritmo cuando los datos no eran representativos de la población, ya fuera por infrarrepresentación, sobrerrepresentación o ausencia de representación.

65. La Sra. Robb destacó la importancia de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en particular los artículos 2 y 5, que aludían a la prohibición general de la discriminación racial, que también resultaba

⁴ A/HRC/44/57, párr. 12.

aplicable al diseño y a la aplicación de tecnologías de inteligencia artificial. Asimismo, señaló la especial importancia del artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en relación con los problemas relativos a la recopilación y el uso de datos y la privacidad. Añadió que los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos eran medidas de salvaguardia apropiadas relativas al cometido de las empresas y entidades comerciales en el desarrollo e implantación de la inteligencia artificial. Además, recordó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban reconocían la necesidad de establecer programas para hacer frente a la brecha digital.

66. El Sr. Intahchomphoo señaló que la inteligencia artificial podría aumentar de manera involuntaria la injusticia, los sesgos y la discriminación. En su opinión, la integración de la discriminación no era un acto deliberado de los ingenieros de inteligencia artificial, sino más bien el resultado de la competitividad que los apremiaba a sacar la tecnología al mercado, ya que la alta rentabilidad formaba parte de la ventaja de ser el primero en el mercado. Señaló que, aunque las matemáticas eran importantes para la inteligencia artificial, era imprescindible comprender la dimensión humana, habida cuenta del sesgo existente entre las personas. Observó que había que regular el desarrollo de la inteligencia artificial, pero hizo hincapié en que las empresas no debían autorregularse. Los legisladores debían centrarse en el grado de riesgo que planteaba el desarrollo de la inteligencia artificial, es decir, en que hubiera menos marcos jurídicos para las aplicaciones de bajo riesgo y que se aplicasen normas más estrictas para los sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo. Afirmó que en la formulación de esa regulación se imponía la implicación de un organismo mundial como las Naciones Unidas.

67. El Sr. Intahchomphoo brindó ejemplos de incidentes relacionados con la inteligencia artificial y el racismo acaecidos entre 2016 y 2024. A su juicio, los ingenieros no habían tenido la intención de provocar consecuencias racistas; más bien, no habían estudiado a fondo cómo se utilizarían sus sistemas de inteligencia artificial en condiciones reales, y no los habían sometido a pruebas rigurosas antes de su implantación porque se hubiera demorado el proceso de producción. Entre los ejemplos mencionados figuraban el chatbot Tay de Microsoft; un sistema de inteligencia artificial para dictar sentencias penales; una herramienta de reconocimiento facial de inteligencia artificial desarrollada por Microsoft; y el generador de imágenes de Google, Gemini.

68. El Sr. Intahchomphoo también expuso su investigación, en la que se destacaban cuatro tipos de cuestiones relativas a las relaciones entre la inteligencia artificial y la raza humana: la inteligencia artificial generaba desigualdad de oportunidades para las personas de determinados grupos raciales; la inteligencia artificial ayudaba a detectar la discriminación racial; la inteligencia artificial se aplicaba al estudio de los problemas de salud de determinados grupos raciales; y la inteligencia artificial se utilizaba para estudiar la demografía y las imágenes faciales de personas de distintos orígenes raciales.

69. El Sr. Intahchomphoo señaló que la inteligencia artificial y la robótica tenían efectos diversos en función del sector laboral y que era importante tener en cuenta la equidad y la justicia. Destacó que los gobiernos y las empresas debían dar respuesta al desplazamiento de puestos de trabajo y afirmó que la futura colaboración entre la mano de obra humana y la inteligencia artificial era esencial.

70. Para concluir, el Sr. Intahchomphoo formuló dos recomendaciones de política: a) abogar por que los gobiernos locales y nacionales participasen en la formulación de directrices internacionales que constituyeran mejores prácticas y garantizaran una inteligencia artificial imparcial, sin sesgos y no discriminatoria, cuya implantación fuera responsable; y b) promover la colaboración entre empresas tecnológicas, gobiernos locales y nacionales, organizaciones de la sociedad civil y poblaciones vulnerables para que la inteligencia artificial estuviera integrada por un “marco social e industrial básico” caracterizado por la imparcialidad, la ausencia de sesgos y la no discriminación.

71. Durante el debate posterior, un participante subrayó que los principios de derecho internacional, incluida la soberanía de los Estados, debían respetarse en el ámbito de la inteligencia artificial. Mediante el reconocimiento de la soberanía digital y la adopción de un enfoque equilibrado en cuanto a los derechos y deberes de los gobiernos, cada país podría regir su espacio digital de conformidad con sus valores y marcos jurídicos. Se instaba a todos

los países a trabajar en pos de la regulación de la inteligencia artificial a fin de eliminar los sesgos raciales y promover la imparcialidad y la igualdad, para lo cual eran esenciales la cooperación internacional y la formación. Se señaló que la cooperación ayudaría a establecer un marco global de inteligencia artificial ético, imparcial e inclusivo. Los algoritmos de inteligencia artificial y sus desarrolladores debían dar prioridad a la prevención de la discriminación racial. Para desarrollar sistemas de inteligencia artificial sin sesgos, era fundamental contar con temas diversos y conjuntos de datos inclusivos. Los datos de entrenamiento de la inteligencia artificial debían representar a poblaciones diversas para eliminar los sesgos. Los desarrolladores debían realizar evaluaciones del impacto para evitar que se reforzaran los estereotipos raciales e integrar consideraciones éticas en su labor, de manera que las tecnologías de inteligencia artificial no perpetuasen o exacerbasen los sesgos raciales. Se señaló que las normas sociales y las consideraciones éticas deberían tenerse en cuenta desde el inicio del proceso, esto es, en la fase de concepción de las herramientas de inteligencia artificial, y no al final.

2. Antirracismo en la educación y el discurso público

72. En su quinta sesión, el Grupo debatió sobre el tema “Antirracismo en la educación y el discurso público”. El Sr. Modiri moderó el debate que, según explicó, aspiraba a analizar de manera amplia la dinámica del racismo y la lucha contra el racismo en el ámbito de la educación, con hincapié en cauces para impulsar y promover los derechos humanos y la educación contra el racismo en el sistema de educación formal y en el discurso público, a fin de mejorar los conocimientos de la sociedad respecto a la historia, el significado y los efectos del racismo y a los conceptos conexos; sensibilizar acerca del racismo y la discriminación racial; e impulsar iniciativas sociales y políticas de particulares, Estados, organizaciones de la sociedad civil y educadores para erradicar el racismo. Con ese debate, se pretendía dar a conocer en mayor medida la influencia del racismo en la educación y algunas dificultades y limitaciones a las que se enfrentaban quienes educaban con una perspectiva antirracista en diferentes jurisdicciones. Esas dificultades incluían algunas de suma gravedad, como todas las formas de represión política y censura contra la instrucción y la docencia antirracistas, así como obstáculos estructurales a los que se enfrentaban los estudiantes y docentes marginados.

73. El Sr. Modiri señaló que los regímenes que promovían la opresión racial negaban o desatendían las necesidades educativas de los pueblos a los que se oprimía o se había colonizado dentro de esos sistemas raciales. Por otro lado, quienes se resistían a la subyugación racial habían concebido métodos alternativos de enseñanza y opinión para desafiar los conocimientos racistas y relativos a las razas. La relación entre educación y racismo se había visto afectada por una nueva dinámica reciente. Las pedagogías antirracistas, especialmente las que propugnaban la teoría crítica de la raza o los enfoques descoloniales o poscoloniales, se habían visto sometidas a una presión política enorme en sociedades divididas por la raza, lo que había planteado el interrogante de si las instituciones y prácticas educativas existentes estaban a la altura del reto que suponía oponerse al racismo y desmantelarlo.

74. El Sr. Modiri señaló que la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían triangulado el énfasis principal en la educación y el racismo mediante los siguientes factores: acceso a la educación y a oportunidades educativas para revertir el legado económico y social de la opresión y la discriminación raciales; educación de los jóvenes sobre la historia y los efectos del racismo y sobre la contribución de las comunidades racializadas a la cultura general; y difusión de temas y mensajes antirracistas en el discurso público para fomentar la transformación social contra el racismo.

75. El Sr. Modiri presentó a tres oradores, a saber, Adriana Quiñones, Jefa de Derechos Humanos y Desarrollo de la Oficina en Ginebra de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); Kehinde Andrews, Director del Centre for Critical Social Research de la Universidad de la Ciudad de Birmingham y fundador de la Harambee Organisation of Black Unity; y Noémie Michel, investigadora independiente y docente, miembro de la European Race and Imagery Foundation y del comité de la Fédération des Associations d’Afrodescendant.e.x.s. et de Noir.e.x.s de Genève.

76. La Sra. Quiñones subrayó que la lucha contra el racismo exigía un análisis crítico de los factores estructurales que perpetuaban la desigualdad entre los géneros. El racismo estructural podía estar arraigado en instituciones sociales —educativas, judiciales, económicas y medios de comunicación— que discriminaban sistemáticamente a determinados grupos raciales. Señaló que las instituciones educativas debían ser modelos de igualdad de género e inclusión. Ello implicaba revisar las políticas y prácticas que pudieran reforzar, sin pretenderlo, las desigualdades estructurales, diversificar el personal docente y crear entornos seguros y propicios para estudiantes de cualquier origen y diversidad. Subrayó que la perspectiva de género era crucial en la educación antirracista, ya que sacaba a la luz las experiencias y luchas específicas de las mujeres y las niñas.

77. La Sra. Quiñones observó que los sistemas educativos debían incorporar enfoques sensibles a la dimensión de género, de manera que los debates sobre racismo también tuvieran en cuenta cuestiones como la violencia de género, la desigualdad económica y el acceso a la educación. Hizo hincapié en que las perspectivas de género también imponían el cuestionamiento de los estereotipos y roles de género tradicionales y el sesgo racial, que eran interseccionales. Ello entrañaba difundir la igualdad de género en los contenidos didácticos, fomentar modelos de conducta diversos y apoyar políticas que promoviesen los derechos y las oportunidades de las mujeres y las niñas, especialmente de comunidades marginadas. Señaló que el racismo, en todas sus formas, seguía socavando la dignidad humana, perpetuaba la desigualdad de género y erosionaba el tejido social de la comunidad mundial. Para corregir este problema sistémico, era necesario un enfoque holístico y transformador de género en la educación y el discurso público, en el que participasen todos los agentes locales, nacionales e internacionales.

78. La Sra. Quiñones afirmó que las políticas debían favorecer el pensamiento crítico, la empatía y el compromiso con la igualdad de género y la justicia social. Incorporar los derechos humanos de la mujer y la educación antirracista en los planes de estudios de todos los niveles educativos era fundamental para que el alumnado, en toda su diversidad, contase con recursos para reconocer y cuestionar las desigualdades de género y el racismo, fomentándose así una cultura de inclusión y equidad. Además, era esencial promover el diálogo entre mujeres de diferentes grupos étnicos y minorías para difundir buenas prácticas y enseñanzas adquiridas con miras a intensificar la labor de concienciación sobre políticas antirracistas y promover la igualdad de género y la paz sostenible.

79. La Sra. Quiñones brindó una sinopsis de varios proyectos ejecutados por ONU-Mujeres en América Latina. En el Brasil, se había prestado apoyo indispensable para la organización y creación de la Red Nacional de Organizaciones de Mujeres Afrodescendientes. También había puesto en marcha un proyecto centrado en políticas públicas de promoción de la igualdad entre los géneros y las razas, con resultados clave, por ejemplo el establecimiento de sistemas y plataformas para difundir indicadores sensibles al género y a la raza; la creación, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Económicas Aplicadas, del retrato de la igualdad entre los géneros y las razas, que reunía indicadores sensibles al género y la raza elaborados a partir de la encuesta nacional de hogares cada año; y la incorporación de la igualdad entre los géneros y las razas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Brasil, con la institución de un grupo temático sobre género y raza.

80. La Sra. Quiñones señaló que, en el Brasil, ONU-Mujeres también había puesto en marcha una iniciativa regional que incorporaba las perspectivas de género y de raza en los programas de erradicación de la pobreza en cuatro países de América Latina, a saber, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Guatemala y el Paraguay. Entre los principales resultados figuraban la adopción de enfoques de igualdad étnica y de género en los estudios sobre la pobreza en América Latina; la incorporación y la promoción de las dimensiones de género, raza y etnia en las políticas públicas, especialmente aquellas destinadas a combatir la pobreza; y la mejora de la capacidad de las entidades públicas y los sistemas estadísticos nacionales para recopilar información estadística desglosada por género, raza/color y etnia.

La oficina de ONU-Mujeres en el Brasil se había centrado recientemente en impulsar el movimiento de las mujeres quilombolas⁵.

81. La Sra. Quiñones afirmó que, en Guatemala, ONU-Mujeres se había centrado en promover el acceso de las mujeres a la justicia, concretamente apoyando a las abuelas de Sepur Zarco en el seguimiento y la evaluación de la ejecución de la sentencia del caso Sepur Zarco, el único ejemplo en el mundo de sentencia dictada por un tribunal nacional en relación con actos de violencia sexual perpetrados en un conflicto armado. Con las 18 medidas de reparación de esa sentencia, se daba respuesta a la discriminación y al racismo sistémicos desde la perspectiva del acceso a la justicia y al racismo en el discurso público y en la educación, lo que había destacado la importancia fundamental de las medidas de reparación transformadora para la edificación de una paz sostenible.

82. En Colombia, ONU-Mujeres había apoyado a organizaciones de mujeres cuyo papel fue clave para el éxito de las negociaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que habían dado lugar al acuerdo de paz que más respondía a las cuestiones de género hasta la fecha. La Sra. Quiñones concluyó instando a todas las partes interesadas a asumir el compromiso de adoptar un enfoque global de educación antirracista que fuera inclusivo, interseccional y transformador desde la perspectiva de género.

83. El Sr. Andrews expuso una presentación titulada “Mantener la atención en el racismo y en la educación”. Hizo una distinción entre la escolaridad y la educación. Respecto de la escolaridad, señaló la prevalencia persistente de los sistemas coloniales. Afirmó que el problema de los estudiantes negros en la actualidad no era tanto el acceso a la educación, como anteriormente, sino el contenido impartido. Señaló que los datos se podían utilizar para desviar la atención del racismo. El impacto del racismo variaba entre los grupos racializados. El racismo y la migración era interseccionales, y había comunidades con mayores recursos financieros y un mayor grado de apoyo, también respecto de su lengua.

84. El Sr. Andrews subrayó que, en las escuelas en el Reino Unido, el lenguaje más contundente sobre la desigualdad racial que hacía referencia al racismo estructural e institucional había quedado desvirtuado en favor de un lenguaje que se refería a las disparidades y no a las desigualdades raciales. Subrayó que la realidad dejaba patente que el racismo estructural seguía muy presente, incluso en el sistema escolar, donde una “nueva ciencia racial” aspiraba a demostrar que el racismo ya no existía. Ese punto de vista también se había propuesto en informes oficiales, por ejemplo, el informe Sewell elaborado por la Comisión sobre Disparidades Raciales y Étnicas en 2021, que concluía que no existía racismo institucional.

85. El Sr. Andrews señaló que aún no se trataba a los negros como seres humanos. En el ámbito educativo, se consideraba que muchos niños negros tenían capacidades inferiores a las normales. Tenían muchas más probabilidades de ser vigilados y cacheados en las escuelas, lo que favorecía la tendencia de que acabaran en prisión. Los docentes manifiestamente condescendientes y con prejuicios y pocas expectativas sobre las capacidades de los niños negros podían afectar de manera importante al rendimiento de estos. El plan de estudios, que solo incluía ejemplos y estereotipos negativos sobre los negros, generaba complejos de inferioridad y mermaba la motivación de los niños negros para obtener buenos resultados académicos. Se hizo constar que el racismo podía ser incluso mayor en las universidades que en la policía.

86. El Sr. Andrews subrayó la importancia de impartir Estudios Afrodescendientes en la escuela y en la universidad, centrados en las aportaciones, perspectivas y vivencias de África y la diáspora africana. Afirmó que su experiencia en la enseñanza de Estudios Afrodescendientes mostraba que los estudiantes negros obtenían muy buenos resultados, lo que se atribuía a que el plan de estudios era representativo de los alumnos que lo cursaban y, por tanto, aumentaba su interés y rendimiento.

⁵ Los quilombolas son descendientes de esclavos africanos que viven en comunidades en las zonas rurales.

87. El Sr. Andrews destacó la importancia de las escuelas complementarias destinadas a la población negra, cuyos programas eran creados por la iniciativa propia de, entre otros, progenitores, iglesias y organizaciones comunitarias. Las materias predominantes eran las matemáticas y la lengua inglesa, además del contenido sobre los Estudios Afrodescendientes. Afirmó que era importante comprender que las comunidades habían desarrollado una pedagogía durante siglos cuyo valor era mayor que lo que se impartía en la escuela. Las juntas de educación locales de lugares como Londres y Birmingham brindaban financiación a las escuelas complementarias destinadas a la población negra.

88. En relación con las recomendaciones de política, el Sr. Andrews destacó en primer lugar la importancia de contemplar el problema como racismo estructural; en segundo lugar, subrayó la importancia de tener en cuenta el sistema educativo en su conjunto, desde los primeros años hasta la educación superior; en tercer lugar, destacó la importancia de reformar los planes de estudios eurocéntricos en la escuela y de apoyar los Estudios Afrodescendientes en las carreras universitarias conexas; en cuarto lugar, destacó la necesidad de formar a más docentes negros; y, en quinto lugar, pidió mayor financiación para iniciativas educativas comunitarias.

89. La Sra. Michel pasó revista a las políticas racistas y antirracistas en Suiza y en otros Estados de Europa Occidental. Subrayó que la lucha contra el racismo dependía fundamentalmente de que la ciudadanía entendiera con detalle el fenómeno desde una edad muy temprana. A ese respecto, las instituciones educativas —desde escuelas hasta universidades y museos— tenían un cometido fundamental. Todas las partes interesadas que influían en el discurso público, como los partidos políticos, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, tenían la responsabilidad de fomentar y ampliar una comprensión específica del racismo y de la lucha contra este. La Sra. Michel destacó los puntos clave para aumentar esa comprensión, a saber: en primer lugar, la definición del racismo, pues era fundamental que en las instituciones educativas y en el discurso público se recurriera cada vez más a una definición de racismo sistémico. Señaló que el término sistémico se refería, por una parte, a que el racismo estaba presente en todas las esferas de la vida humana, desde la más privada a la más pública, y desde las relaciones interpersonales a las internacionales. Por otro lado, ese término hacía referencia al sistematismo de los procesos de racialización, su funcionamiento irremediable y su constante renovación y reinención a lo largo de los siglos. La Sra. Michel afirmó que las autoridades suizas solo habían reconocido la existencia de racismo “estructural” en marzo de 2023, y que, por primera vez, habían propuesto una definición del concepto que se acercaba a lo que se entendía por racismo sistémico.

90. La Sra. Michel mencionó tres ejemplos de racismo que tendían a minimizarse en el contexto de Suiza debido a que aún prevalecía la definición del racismo que no tenía en cuenta el racismo sistémico. En primer lugar, la cuestión de la representación —imágenes de personas negras en papeles estereotipados, muy extendidas en la esfera pública virtual y material, a través de carteles políticos, publicidad, medios de comunicación y las artes. En segundo lugar, la dificultad del público y de las instituciones judiciales para comprender la dimensión racial de la muerte de hombres negros, o de la violencia que experimentan, durante intervenciones policiales. En tercer lugar, la definición del racismo que no tenía en cuenta el racismo sistémico permitía a los miembros de los grupos mayoritarios de Europa Occidental definirse a sí mismos como víctimas evocando la noción de “racismo antiblanco”, cada vez más popular debido al auge de los partidos políticos de extrema derecha en Europa.

91. La Sra. Michel subrayó que era esencial que las instituciones educativas y el discurso público fomentasen un discurso del racismo que explicase la historia colonial del pasado, a nivel local y global, con sus repercusiones en el presente. Afirmó que la historia colonial aún afectaba a la vida contemporánea y generaba relaciones de poder asimétricas entre grupos a los que se consideraba diferentes y, por tanto, menos humanos, o ni siquiera humanos, respecto de otros grupos y territorios considerados humanos. Señaló que, recientemente, se había acabado con la amnesia colonial en Suiza y en Europa, donde se habían destinado fondos públicos a proyectos institucionales para estudiar la historia colonial, aunque al parecer se centraban en el pasado colonial desde una perspectiva meramente histórica, sin establecer un nexo con las desigualdades actuales.

92. La Sra. Michel también subrayó que era esencial que las instituciones educativas y el discurso público fomentaran una postura antirracista orientada principalmente al cuidado, es decir, a reparar el pasado y los efectos destructivos en el presente, que habían afectado a la salud física y mental de las víctimas y, en general, a toda su vida. Señaló que las instituciones públicas y privadas se habían apropiado del discurso antirracista sobre el valor de la diversidad, pero no con el objetivo de cuidar, sino para arrogarse rectitud y moralidad. La Sra. Michel subrayó que era imperativo renunciar a los enfoques eurocéntricos y jerárquicos del conocimiento, ya que habían surgido en un contexto de dominación colonial y racial y deslegitimaban las fuentes de conocimiento de los grupos colonizados y sus descendientes.

93. Durante el debate, los participantes hicieron hincapié en la necesidad de dar respuesta a las formas múltiples e interseccionales de discriminación. Señalaron que el debate temático sobre la educación podía ser muy útil para redactar el artículo relativo a la educación del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. Los participantes también señalaron que, con mucha frecuencia, las universidades no destinaban recursos a estudios y cursos centrados en el racismo. Destacaron la importancia de obtener mayores fondos para esas actividades, así como para iniciativas educativas comunitarias y organizaciones de la sociedad civil que luchen contra el racismo en la educación.

IV. Conclusiones y recomendaciones del noveno período de sesiones

94. El Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban expresa su preocupación por las manifestaciones de falta de voluntad política y por los recursos específicos insuficientes, a nivel nacional, regional e internacional, para aplicar eficazmente la Declaración y el Programa de Acción de Durban más de 20 años después de su aprobación. Exhorta a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a las partes interesadas, incluidos los representantes de la sociedad civil, a que redoblen sus esfuerzos en pro de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

95. El Grupo reitera la importancia que revisten los programas mundiales de divulgación encabezados por las Naciones Unidas sobre información pública y movilización en apoyo de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y su aplicación plena y efectiva, solicitados en las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, que incluyen la lucha contra la desinformación sobre el contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

96. El Grupo de Trabajo considera que la enseñanza de la historia, en particular la importancia que la resistencia y los levantamientos de los esclavos africanos tuvieron en la abolición de la trata de africanos esclavizados y el hecho de que el movimiento antiesclavista constituyó el primer movimiento mundial en pro de los derechos humanos, es fundamental en la lucha contra las formas contemporáneas de racismo, especialmente el racismo sistémico.

97. El Grupo exhorta a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a las partes interesadas, incluida la sociedad civil, a que observen públicamente el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, el 25 de marzo, y el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición, el 23 de agosto.

98. El Grupo insta a los Estados Miembros y a las partes interesadas, incluidos los representantes de la sociedad civil, a que velen por la plena integración de las consideraciones relativas a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros procesos de las Naciones Unidas, incluidas la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2023 y la Cumbre del Futuro.

99. El Grupo recuerda que los principios fundamentales de derechos humanos contenidos y desarrollados en la Declaración y el Programa de Acción de Durban

también estaban consagrados en diferentes tratados internacionales de derechos humanos que daban lugar a obligaciones jurídicas para los respectivos Estados partes.

100. El Grupo alienta a una mayor coordinación y cooperación entre los mecanismos internacionales de derechos humanos que trabajan en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. En este contexto, recomienda que los agentes pertinentes presten especial atención a aumentar la participación de los órganos de tratados en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Esto se podría lograr si los órganos de tratados, a título individual y por medio de un enfoque sistémico, cooperasen más estrechamente en el diálogo con los Estados partes, coordinaran el seguimiento de las observaciones finales e interpretaran de manera coherente las disposiciones de los tratados correspondientes.

101. El Grupo recomienda que el ACNUDH prepare un estudio técnico en el que se haga balance de la aportación de las actividades de los órganos de tratados a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y se recomienden cauces para superar los retos detectados.

102. El Grupo propone la celebración oportuna de un período de sesiones anual en Ginebra para dar visibilidad a su cometido y sus actividades, y para contar con una participación adecuada de todas las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros y con condición de observador y los representantes de la sociedad civil. También propone que se mantenga la transmisión web del período de sesiones anual y que, en lo sucesivo, este se celebre en formato híbrido para permitir la participación a distancia.

103. El Grupo propone efectuar dos visitas anuales de promoción, de una duración de dos días laborables cada una, en los lugares y fechas que proceda, para concienciar sobre la necesidad de intensificar la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia e impulsar el apoyo político a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

104. El Grupo propone informar anualmente de sus períodos de sesiones y actividades al Consejo de Derechos Humanos y que el presente informe se someta también a la Asamblea General.

105. El Grupo invita a los cinco grupos regionales a que propongan candidatos para integrarlo, tal y como solicitaron el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 51/32 y la Asamblea General en su resolución 77/205, garantizándose así que el Grupo pueda desempeñar su mandato.

V. Conclusiones y recomendaciones del décimo período de sesiones

106. El Grupo recuerda que la Declaración y el Programa de Acción de Durban brindan un marco amplio de las Naciones Unidas y constituyen una base sólida para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y alienta a los Estados y demás partes interesadas a que aumenten los compromisos y medidas en favor de su aplicación plena y efectiva.

107. El Grupo hace hincapié en el imperativo de que se dé continuidad con determinación, más allá de 2024, a iniciativas eficaces y sostenibles que reconozcan a los afrodescendientes, promuevan su desarrollo y logren justicia para ellos, y se suma a otras partes interesadas para exhortar a los Estados a que consideren la posibilidad de proclamar un segundo decenio internacional de los afrodescendientes que dé comienzo en 2025.

108. El Grupo sigue alentando una mayor coordinación y cooperación entre los mecanismos internacionales de derechos humanos que trabajan en cuestiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y acoge con satisfacción la reunión que celebraron los presidentes de esos mecanismos en

Nueva York en 2023. En opinión del Grupo, las reuniones de coordinación periódicas aportan un importante valor añadido y deben proseguirse.

109. El Grupo expresa firme interés y motivación por contribuir a los esfuerzos colectivos para avanzar en la elaboración del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes.

110. El Grupo recuerda que la Declaración y el Programa de Acción de Durban reconocen tanto la contribución positiva de las nuevas tecnologías como sus correspondientes riesgos, ya que tienen un efecto importante en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

111. El Grupo subraya que, aunque la inteligencia artificial puede contribuir a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la brecha digital persiste como un problema importante que afecta de manera desproporcionada a las comunidades racializadas de todo el mundo, especialmente a los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes, los migrantes y otros grupos marginados. El Grupo alienta a los Estados y a las empresas tecnológicas a que tomen medidas inmediatas y eficaces para acabar con la brecha digital existente.

112. El Grupo destaca que las obligaciones de derechos humanos de lograr la igualdad racial y garantizar la no discriminación son extensivas a todas las facetas de las políticas públicas y la influencia de los gobiernos, con inclusión de la concepción y la aplicación de tecnologías de inteligencia artificial.

113. El Grupo subraya que la discriminación, incluida la discriminación racial, no tiene por qué ser deliberada y que la intención es superflua para establecer que se ha producido discriminación y su efecto en las víctimas. El Grupo recuerda el profundo arraigo de la prohibición de la discriminación racial en el derecho internacional y su carácter excepcional reconocido de *ius cogens*, que crea obligaciones *erga omnes*, a cuyo respecto no es aceptable ninguna derogación.

114. El Grupo señala que la inteligencia artificial no es una tecnología moderna neutral: a menudo incorpora los intereses, los valores, las percepciones y los sesgos de las personas que participan en su concepción, producción y uso.

115. El Grupo señala que la inteligencia artificial podría contribuir a diferentes manifestaciones de discriminación racial en diversos ámbitos, como la aplicación de la ley, la atención de la salud, la gestión de la migración, la educación y el empleo.

116. De conformidad con el párrafo 147, apartado g), del Programa de Acción de Durban, el Grupo invita a los Estados a señalar y presentar al Grupo información actualizada sobre la contribución positiva que aporta la inteligencia artificial a los esfuerzos para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a todo nivel.

117. El Grupo alienta a las empresas tecnológicas a redoblar su empeño por diversificar la contratación de personal y a que representantes de varias comunidades racializadas participen sustancialmente en la conceptualización, el desarrollo y las pruebas de productos de inteligencia artificial. También anima a los sectores públicos que utilizan productos de inteligencia artificial desarrollados por empresas tecnológicas privadas a que, desde el inicio del proceso de desarrollo, soliciten información detallada sobre las consultas y las contribuciones sustantivas aportadas por representantes de las comunidades racializadas a la conceptualización, el desarrollo y las pruebas de esos productos.

118. El Grupo se muestra preocupado por que la inteligencia artificial generativa conlleva el potencial de alterar en gran medida los mercados laborales, lo que podría tener un efecto negativo y desproporcionado en el empleo de los grupos racializados. El Grupo insta a los Estados a preparar evaluaciones del impacto preliminares y a formular estrategias de mitigación que se discutirían oportunamente con representantes de las comunidades racializadas.

119. El Grupo pone de relieve su compromiso de seguir debatiendo y analizando las interrelaciones entre la inteligencia artificial y el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia durante sus próximos períodos de sesiones.

120. El Grupo observa que la Declaración y el Programa de Acción de Durban triangulan el énfasis principal en la educación y el racismo mediante los siguientes factores: acceso a la educación y a oportunidades educativas para revertir el legado económico y social de la opresión y la discriminación raciales; educación de los jóvenes sobre la historia y los efectos del racismo y sobre la contribución de las comunidades racializadas a la cultura general; y difusión de temas y mensajes antirracistas en el discurso público para fomentar la transformación social contra el racismo.

121. El Grupo expresa su preocupación por la creciente difusión de la “nueva ciencia racial”, que aspira a demostrar que el racismo, que incluye el racismo institucional y la discriminación racial, no existe. Señala que las universidades suelen reflejar el racismo estructural de las sociedades y pueden ser vehículos para difundir y legitimar ideas racistas. Las oficinas para la igualdad y la diversidad de las escuelas y universidades, y otras con responsabilidades y funciones similares, deben ser objeto de supervisión y evaluación periódicas, también por parte de representantes de grupos raciales.

122. En el ámbito educativo, se considera que muchos niños de comunidades racializadas tienen capacidades inferiores a las normales. El Grupo señala que los docentes manifiestamente condescendientes y con prejuicios y pocas expectativas sobre las capacidades de los niños racializados pueden afectar gravemente al rendimiento de estos. El Grupo alienta a los centros educativos a respetar las normas de derechos humanos vigentes que guardan relación con los derechos de los niños y la eliminación de la discriminación racial.

123. El Grupo observa que los planes educativos también pueden tener una influencia negativa al incluir libros de texto y materiales que contienen datos incorrectos sobre la esclavitud y el colonialismo; al minimizar su carácter perjudicial y omitir el análisis de las interrelaciones con el racismo estructural contemporáneo; al reforzar los estereotipos negativos sobre los grupos racializados; y al excluir representaciones y ejemplos positivos de grupos racializados en la educación, tanto en los contenidos didácticos como en el personal docente. Además de revisar los planes educativos, el Grupo recomienda que los Estados formen y contraten por igual a más docentes de grupos racializados y destinen mayor financiación a iniciativas educativas comunitarias.

124. El Grupo alienta a los Estados a que impartan educación antirracista eficaz desde los primeros años educativos hasta la educación superior. El Grupo insiste en que, en las universidades, los Estudios Indígenas y Afrodescendientes y los cursos conexas deberían ser obligatorios para el conjunto del alumnado. El Grupo también subraya que es imprescindible incluir la perspectiva de género y la desigualdad económica en la educación antirracista, ya que saca a la luz la lucha y las vivencias específicas de las mujeres, las personas LGBTIQ+ y las personas que viven en la pobreza.

125. El Grupo recomienda que el Consejo de Derechos Humanos solicite la elaboración y aplicación de un marco de rendición de cuentas de las Naciones Unidas concebido para medir, monitorear e impulsar los avances hacia un conjunto común de normas a las que aspirar y adherirse para el logro de la igualdad racial y el empoderamiento de los grupos racializados, que se aplicaría sin excepción a los departamentos, las entidades y las oficinas del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo recomienda que el nuevo marco de rendición de cuentas en materia de igualdad racial tenga en cuenta el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP 2.0) vigente y se base en la experiencia, las enseñanzas y las buenas prácticas derivadas de este.